ADENDA Nº 01

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 12/2015

"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto Nº 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 083 del 22/VIII/2013, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado SENACSA y por otra parte, el Señor **Ing. Gerardo Aníbal Molinas Torres**, con Cédula de Identidad N° 500.211, en representación de la Firma "CONTEPAR S.R.L.", con Ruc Nº 80006574-3, y con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle Teodoro S. Mongelos Nº 2508 y Cap. Rivarola de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado CONTRATISTA, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 22 de diciembre de 2015.-

ANTECEDENTES:

La modificación al Contrato de referencia está amparada por: La Resolución SENACSA Nº 2605/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 01 –CAAPUCÚ; LOTE N° 02 – ITANARA; LOTE Nº 03 - SAN JUAN BAUTISTA y LOTE Nº 04 – YUTY, POR INCLEMENCIA CLIMÁTICA, Y, SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PLURIANUAL Nº 12/2015 "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", ADJUDICADO A LA FIRMA "CONTEPAR S.R.L." CON RUC 80006574-3, SEGÚN RESOLUCIÓN SENACSA Nº 4027 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015".----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 DE LA LEY N° 2051/03).-

Los trabajos se realizaran conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes al llamado en referencia, en la Oferta Adjudicada, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El plazo de Ejecución será desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Ejecución (Acta de Inicio) emitida por el Departamento de Arquitectura, Obras y Refracciones, y una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: (a) La entrega por la Contratante del anticipo previsto en las CEC; conforme a lo solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de las CGC".----------

El plazo de Ejecución será como sigue:

Lote N° 1: Reparación Oficina Unidad Zonal Caapucu: 180 días calendarios, más 11 días calendarios por inclemencia climática.----------

Lote N° 2: Reparación Oficina Unidad Zonal Itanara: 180 días calendarios, más 38 días calendarios por inclemencia climática.----------

Lote N° 3: Reparación Oficina Unidad Zonal San Juan Bautista: 180 días calendarios, más 08 días calendarios por inclemencia climática. ----------

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Lote N° 4: Reparación Oficina Unidad Zonal Yuty: 180 días calendarios, más 17 días calendarios por inclemencia climática.----------

Sitio de los Trabajos:

Lote N° 1: Caapucu – Departamento de Paraguarí.----------
Lote N° 2: Itanara – Departamento de Canindeyú.----------
Lote N° 3: San Juan Bautista – Departamento de Misiones.----------
Lote N° 4: Yuty – Departamento de Caazapá.----------

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

(a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva.

(b) La entrega por la Contratante del anticipo previsto en las CEC y conforme a lo solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de estas CEC; y

(c) La entrega de la Zona de Obras, por parte de la Contratante al Contratista.----------

REQUISITOS GENERALES

•El Contratista deberá presentar junto con las documentaciones para el cobro del Anticipo el listado de personales permanentes en el sitio de obras (como mínimo 5 personas), junto con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente. ----------

•El Contratista deberá montar un obrador de 30 (treinta) metros cuadrados como mínimo, con instalación eléctrica, sanitarios y un área para depósito de materiales y herramientas; el mismo deberá ser montado antes del inicio del cómputo del Cronograma de Avance de Obra.----------

•Todos los materiales a ser utilizados y/o colocados en las obras deberán ser fiscalizados y aceptados por el Fiscal de Obras, antes de la puesta.----------

•Los equipos eléctricos solicitados deberán ser entregados en funcionamiento para la puesta en marcha de la obra; previa prueba de funcionalidad y aprobación por parte de la fiscalización.----

Estimación de las obligaciones financieras de la Contratante.

•El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 15 (quince) días hábiles una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.----------

RECEPCIÓN DE LA OBRA.

La Recepción Provisoria de las Obras será "Total".----------

-Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO SE APLICA.------

-Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras es de 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.----------

-Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras conforme a lo dispuesto en la cláusula 46.4 de la CGC.----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 120 (ciento veinte) días calendarios después de la recepción provisoria de las obras.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 120 (ciento veinte) días calendarios después de la recepción provisoria de las obras.----------

El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos.------

PRORROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil
CONTEDAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

— Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 15 (quince) días calendarios.----------

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR 2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado.----------

Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga.----------

Para estos efectos la CONTRATISTA deberá presentar el documento emitido por el Ministerio de Obras Públicas que compruebe que las precipitaciones superan los 10 mm en el sitio de obras, además dicha solicitud deberá estar avalada por el registro fotográfico de lo ocurrido con aprobación de la Fiscalización de Obras, registros en el Libro de obras. ----------

Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY Nº 2051/03).-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.-

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de desde la firma del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS GENERALES.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

***Seguro contra daño de terceros:** monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) por vez.----------

***Seguro contra accidentes de trabajo:** para amparar a su personal que cubra, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.----------

***Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante:** monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por vez.----------

Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.----------

El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.----------

Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras, hasta los plazos antes mencionados.----------

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

CONTEDAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS (ART. 37 G, LEY N° 2051/03).-

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.----------

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: Todas las garantías solicitadas en la cláusula novena, décima y décimo octava establecidas en la presente, deberá ser presentada por el Contratista a más tardar 10 (diez) días posterior a la fecha de notificación al Contratista de la firma de la presente Adenda.----------

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..12. días del mes de....agosto.-..... del año 2016.----------

Ing. Gerardo Aníbal Molinas Torres
C.I N° 500.211
REPRESENTANTE LEGAL

Por el SENACSA
Dr. Hugo Idoyaga Benítez.
PRESIDENTE

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py